

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62

SAN MARTÍN DE LA VEGA

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación a los interesados que se relacionan, sin que haya sido posible practicarla por causas imputables a la Administración, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica la resolución dictada por Alcaldía, con fecha de 8 de enero de 2013, por la que se declara la caducidad de las inscripciones patronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, acordándose la baja en el padrón municipal de las personas que se relacionan:

Apellidos y nombre. — Identificación

Abad Córdoba, Elcida. — 5.439.670.
Aissaoui, Hicham. — No consta.
Amere, Houssine. — 8.486.201.
Ángel Oliveros, Julio César. — 1.059.909.
Aouriz, Yasmin. — 7.812.514.
Azizi, Rahma. — 4.758.403.
Blanco Marín, Mónica Andrea. — 8.803.226.
Bokuse Kuku, Florencia.
Bouzerda, Soumaya. — 9.516.121.
Calo Osorio, Omar. — No consta.
Castillo Ríos, Lorena del Car. — 9.075.904.
Cherif Harrak, Karima. — 5.660.966.
Chiarini Machado, Antonella. — 6.056.679.
El Mediouni, Rachida. — 4.881.619.
El Rhazzali, Jilali. — No consta.
Essalemy, Abderrahim. — 9.884.385.
Gui, Camila Elizabe. — No consta.
Inostroza Álvarez, Alejandro. — No consta.
Inostroza Castillo, Camila Javiera. — No consta.
Inostroza Castillo, Samuel. — No consta.
Jadir, Abderrahim. — No consta.
Jaffali, Abdenbi. — No consta.
Kolenkin, Roman. — No consta.
Kolenkina, Malika. — No consta.
Kolenkina, Vera. — No consta.
Lima Alvéz, Murillo. — No consta.
Martínez Alarcón, Andrés. — 1.629.176.
Mehdi, Ahmed. — 6.952.878.
Nkogo Nchama, Jose Nseng. — No consta.
Ochoa López, Jhonatan Ismae. — 6.610.865.
Ould Mohamed Lemine, Mohamed Yahya. — 2.725.209.
Ould Mohamed, Mohamed Salem. — 3.283.368.
Sagunto Alcántara, Carlos. — 1.484.013.
Safaru, Victor. — 28.930.
Ubenga Toko, Leoncio. — 2.403.045.
Xia, Xin Yan. — No consta.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer recurso de reposición con carácter previo y potestativo ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado en la misma forma. Igualmente, podrá utilizar otros recursos, si lo estimase oportuno.

San Martín de la Vega, a 9 de enero de 2013.—La alcaldesa, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(02/469/13)

